



EXPO LONCOCHE 2023

BASES DE POSTULACION Y PARTICIPACION STAND DE GASTRONOMIA

La Expo Loncoche 2023, se realizará entre el **Martes 21 al domingo 26 de febrero de 2023**, es organizada por la Municipalidad de Loncoche y el Comité Expo Loncoche 2023.

En ella podrán participar todas las instituciones activas y personas naturales de la Comuna de Loncoche, que acepten cumplir las normas establecidas por la organización y que sean seleccionados posteriormente por la comisión evaluadora.

1.- De la postulación

Se privilegiará preferentemente instituciones activas de la Comuna de Loncoche que cumplan con la siguiente documentación (TODOS LOS DOCUMENTOS PODRA BAJARLOS DESDE LA PAGINA <http://municipalidaddeloncoche.cl> EN EL CASO DE LOS PUNTOS 1.a, 1.c y 1e):

- 1.a. *Carta de Solicitud, indicando claramente los motivos de su participación en Expo Loncoche 2023.
- 1.b. *Presentar Certificado de Vigencia de la organización con una vigencia máxima de 30 días a la postulación.
- 1.c. *Presentar acta en donde los socios acuerden la participación de la organización en Expo Loncoche 2023.
- 1.d. *Declaración jurada simple, en donde señale que los fondos serán utilizados para dicha organización.
- 1.e. *Nómina de las personas que participarán en el funcionamiento del stand durante los días del evento (**máximo 6**), para el otorgamiento de credenciales o pases liberados. La nómina podrá ser modificada (**máximo 2 personas**), informando de ello por escrito a Comité Expo Loncoche hasta el día **03 de Febrero de 2023. No se aceptarán cambios posteriores a esta fecha.**
- 1.f. * Adjuntar Registro Social de Hogares (para verificación de domicilio, en caso de postular individual)

(De no presentarse esta documentación, quedará excluido del proceso de selección)

La postulación a Expo Loncoche 2023, será recepcionada en horario días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, hasta el día **16 de Diciembre de 2022**, de la siguiente manera:

INGRESAR FICHA Y ANEXOS POR ESCRITO EN OFICINA DE PARTES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE:

MANUEL BULNES 385

*El Comité se reserva el derecho de aceptar postulaciones recepcionadas fuera de plazo siempre y cuando se trate de personas u organizaciones de otras comunas y que los antecedentes hayan sido enviados hasta el día 15 de Diciembre de 2022, mediante servicios de correos o encomiendas.

2.- Criterios para la selección de los expositores:

- 2.a. *El principal criterio de selección es poseer personalidad jurídica vigente, claros objetivos de la participación, la contribución a la comuna y que las ganancias obtenidas por su participación en Expo Loncoche 2023, sean de beneficio para la organización que representan.
- 2.b. *Los postulantes deberán presentar un producto principal que deberá estar presente, al cual, conjuntamente se permite agregar productos complementarios.
- 2.c. *El Comité se reserva el derecho de aceptar postulaciones de personas naturales (residentes en Loncoche) siempre y cuando los cupos disponibles no fueren completados por personas jurídicas (organizaciones).

3.- Resolución de las postulaciones

- 3.a. *Las solicitudes de participación debidamente cumplidas, que sean enviadas dentro del plazo estipulado, se resolverán por el **Comité de Selección** que aceptará o denegará la participación.
- 3.b. *El Comité de Selección podrá dejar en lista de espera, solicitudes previas de admisión, por si alguna de las instituciones aceptadas no cumple los plazos para pagar el valor de los derechos de participación.
- 3.c. *La selección de los expositores quedará resuelta a más tardar el día **viernes 30 de Diciembre de 2022** y se hará oficial en la página <http://municipalidaddeloncoche.cl>
- 3.d. *Los antecedentes entregados por todos los postulantes quedarán en poder de la organización.

4.- Cupos

Los cupos son limitados y están definidos por el espacio disponible para el evento.

5.- Distribución

- 5.a. *La distribución y el número de espacios o stand la determinará el Comité Organizador entre las solicitudes finalmente aceptadas.
- 5.b. *El espacio sólo podrá ser utilizado por los seleccionados que figuren en cada solicitud y **será intransferible**.
- 5.c. *De desistir algún(os) seleccionado(s), el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.
- 5.d. ***Los adjudicados que hayan pagado los derechos más la garantía y desistan de participar, no tendrán derecho a devolución de los dineros cancelados.**

6.- Valor de inscripción y garantía cumplimiento de bases.

- 6.a. *Una vez informada la nómina de seleccionados emitida por la organización, los seleccionados deberán efectuar el pago según las instrucciones indicadas en el punto 11.e. de las presentes bases.
- 6.b. *El plazo máximo para realizar el pago es el **día viernes 20 de enero de 2023**.
- 6.c. *Si los seleccionados no han pagado la inscripción y garantía en el plazo estipulado el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.
- 6.d. *El valor de la Inscripción será de **\$ 350.000**
- 6.e. *Se sumará un valor de **\$80.000** en el caso de ventas de asados* valor inscripción final de **\$430.000**, (cupos disponibles 4 stands)
- 6.f. *El valor de la garantía por cumplimiento de bases será equivalente al 50% del valor de inscripción, el que se deberá pagar junto con la inscripción. Aquellos expositores que cumplan a cabalidad los deberes estipulados en bases, tendrán derecho a la devolución íntegra del valor de la garantía, la cual se hará efectiva posterior a la finalización del evento en fecha estipulada por el comité organizador.

7.- De los Derechos y Deberes

7.1. Cada expositor tendrá derecho a:

- 7.1.a. *Stand construido, energía eléctrica con un punto de toma de corriente e instalación de agua potable.
- 7.1.b. *Derecho a exposición y venta de sus productos solo en su stand. **(El valor no considera la instalación de "panchos" para asados. La institución que requiera de su utilización deberá pagar un valor de \$ 80.000 adicional)**
- 7.1.c. *Difusión del evento a través de los distintos medios de comunicación.
- 7.1.d. *Tendrá 6 pases liberados para el personal que trabaje en el stand. (Se deberá informar según punto 1.e. de las Bases de Postulación).

7.2. Deberes de los expositores:

- 7.2.a. *Los expositores tendrán el deber de mantener y devolver en las mismas condiciones los stands entregados por parte de la organización, queda estrictamente prohibido realizar cambios estructurales y/o de pintura a los locales.
- 7.2.b. *Ofrecer y vender **sólo** los productos incluidos en la descripción de su postulación
- 7.2.c. *Los expositores **NO deberán** ofrecer productos que a juicio del comité no reúnan las condiciones mínimas de calidad.
- 7.2.d. *Queda **estrictamente prohibido** ejercer acciones de comercio ambulante dentro del recinto
- 7.2.e. *Los stands deben abrirse al público a las **10:00** de la mañana, durante **TODOS** los días que dure la exposición y se cerrarán al público en el horario que estipule el comité organizador, los cuales estarán contemplados en programa oficial Expo Loncoche 2023.
- 7.2.f. *Los expositores deberán contar con sus ampollitas (mínimo 3 unidades), las cuales deberán ser de ahorro de energía. La organización no proporcionará ampollitas en los stands.
- 7.2.g. *Queda expresamente prohibido el uso de artefactos eléctricos de alto consumo tales como hervidores, freidoras, parrillas eléctricas, microondas y otros similares (esto para evitar interrupciones de la energía eléctrica por sobreconsumo). De lo contrario, cada expositor debe llevar su generador eléctrico.

Las instalaciones eléctricas de cada stand cuentan con resolución SEC, la cual, los expositores declaran conocer.

- 7.2.h. *Los expositores deberán mantener constantemente la limpieza y orden del stand y frontis del mismo (patio de comidas).
*Cada expositor debe mantener limpio el stand y se responsabiliza del resguardo y/o supervisión del material entregado a su cuidado, los cuales deben ser devueltos.
- 7.2.i. *En cada cierre diario cada expositor deberá sacar sus residuos en bolsas de basura negras y gruesas, dejándolas en los puntos señalados por la organización para su recolección.
- 7.2.j. *No podrán utilizar pendones o lienzos, en el exterior de cada local a modo de no opacar o deteriorar la imagen de la Expo. Al interior de su stand no hay restricciones.
- 7.2.k. *Cada stand deberá contar con un extintor de 6 kilos y un botiquín de primeros auxilios en caso de emergencia.
- 7.2.l. *Los expositores declaran conocer el estado de los stands recibiendo a su entera y total satisfacción.
- 7.2.m. *Los expositores al final del evento deberán devolver los stands en las mismas condiciones en las que les fueron entregados y en caso de existir algún daño, éstos deberán ser reparados por cada expositor o en su caso consignar el pago para su reparación, todo lo cual, será evaluado por el Comité Expo Loncoche.
- 7.2.n. *Los expositores deberán mantener a disposición del Comité y los entes fiscalizadores las boletas y/o comprobantes de compra de los productos carnes utilizados en sus stands.
- 7.2.o. *Respecto al pago del impuesto IVA y la autorización sanitaria, cada expositor debe hacer personalmente el trámite en el Servicio de Impuestos Internos y Oficina de Acción Sanitaria. **La organización no se hará responsable por las consecuencias que se pudieren ocasionar por el incumplimiento de lo exigido en el numeral 7.2.o.**
- 7.2.p. *Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por el Comité Organizador en beneficio de la estética y buen funcionamiento.
- 7.2.q. * Todos los expositores deberán mantener un trato digno y respetuoso para con los visitantes, personal y comité organizador, de lo contrario se aplicará multa equivalente al 25% de garantía
- 7.2.r. *En caso que el Comité Organizador entregue uniformes y/o implementos a los locatarios, el uso de éstos será obligatorio, lo anterior para resguardo de la estética del evento.
- 7.2.s. * Los expositores deberán acatar todas y cada una de las instrucciones impartidas por el equipo eléctrico, para el buen funcionamiento y desarrollo del evento en general.
- 7.2.t. *Todos los expositores deberán contar con pase de movilidad e implementar los respectivos protocolos sanitarios Covid-19 según ministerio de salud.(en caso de ser requerido)
- 7.2.u. *Todos los expositores deben garantizar el stock suficiente de productos para su funcionamiento diario y comercializar sólo lo que corresponde al tipo de stand. Cuyo stand no cuente con stock de productos y comercialice otro tipo de productos se aplicará una multa equivalente al 25% de la garantía.
- 7.2.v. *Todos los expositores deben realizar su abastecimiento de productos antes del horario de apertura al público (10:00 hrs). Quien no respete el horario de abastecimiento se aplicará una multa equivalente al 25% de la garantía)
- 7.2.w. *Cada Stand deberá instalar entre 02 a 04 mesas plegables con bancos de 137cms, para la atención de clientes en el sector patio de comidas.
- 7.2.x. *Los espacios se encontrarán habilitados para su montaje el **Lunes 20 de febrero**, en horario por definir, pero sólo podrán instalarse los expositores que hayan pagado el valor de la Inscripción más el valor de la garantía. A los expositores que no se instalen el día indicado se aplicará una multa equivalente a 25% de la garantía.

La Organización no se hará responsable por las consecuencias que se pudieren ocasionar por el incumplimiento de lo exigido en los numerales 7.2.n. y 7.2.o.

8.- De los Reclamos

Los reclamos deberán realizarse por escrito dirigidos al Comité Organizador Expo Loncoche, quien resolverá en función de los intereses de la actividad.

9.- La Organización se Reserva el Derecho a:

- 9.a. *Rechazar cualquiera de las solicitudes de participación si así lo estima oportuno, ya sea porque no se ajusta a la convocatoria; por la falta de espacios disponibles o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación.
- 9.b. *Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la exposición, a clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas, lo cual se realizará en beneficio del desarrollo del evento.
- 9.c. *A resolver por parte del Comité Organizador, cualquier situación no prevista en las presentes bases sin ulterior reclamo.

- 9.d. *A expulsar del evento a cualquier expositor que incumpla lo estipulado en el numeral 7.2. (Deberes de los expositores).
- 9.e. *A modificar alguna(s) de las fechas contenidas en las presentes Bases por motivos de fuerza mayor, lo cual, será informado a través de la página web <http://municipalidaddeloncoche.cl>
- 9.f. *A reasignar el cupo en caso de no poder comprobar fehacientemente el pago de los derechos de participación en los plazos establecidos.

10.- Varios

- 10.a. *La organización no se hará responsable de robos, accidentes y cualquier otro evento que ponga en riesgo los materiales de cada stand, debiendo organizarse los mismos locatarios para la contratación de nocheros que cuiden el recinto una vez cerrados.
Los expositores liberan de toda responsabilidad civil y penal al Comité Expo Loncoche por accidentes o robos que se susciten al interior del stand.
- 10.b. *La sola participación al proceso de postulación establece la plena aceptación de lo estipulado en las presentes Bases.

11.- Fechas y Plazos Importantes

- 11.a. **Fecha de Realización de Expo Loncoche**
A partir del **Martes 21 de Febrero hasta el Domingo 26 de Febrero de 2023.**
- 11.b. **Horario de Atención a Público de la Exposición**
A partir de las **10:00 hrs. Hasta horario que establezca el Comité Organizador (continuado).**
- 11.c. **Postulaciones**
Hasta las **14:00 horas del día Viernes 16 de Diciembre de 2022.**
Ingresar postulación en Manuel Bulnes 385 Loncoche
- 11.d. **Notificación a los expositores seleccionados**
A más tardar el Viernes 30 de Diciembre de 2022, en <http://municipalidaddeloncoche.cl>
- 11.e. **Pago de los Derechos de Participación**
Hasta el **día viernes 20 de Enero de 2023.**
Cuenta Corriente N° **69800416** del **Banco Santander** a nombre de **Comité Expo Loncoche**, Rut: **65.100.757-7**
Enviar comprobante de pago al correo expo2023@muniloncoche.cl indicando nombre y RUT del adjudicatario o entregarlo personalmente en Manuel Bulnes 385, Segundo Piso, en Dirección de Administración y Finanzas.
- 11.f. **Notificación a expositores en Lista de Espera (Por no pago de derechos de los primeros seleccionados).**
Viernes 27 de enero de 2023, en <http://municipalidaddeloncoche.cl>

12.- Informaciones: de Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Teléfonos: 932142863
Celular: 976198252
E-mail: expo2023@muniloncoche.cl
Página Web: <http://municipalidaddeloncoche.cl>

EXPO LONCOCHE 2023

CARTA DE SOLICITUD

Loncoche, ____ de _____ de 2022.

Señores
Comité Expo Loncoche 2023
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlos, nos dirigimos a ustedes con el objetivo de presentar nuestro interés como institución para la participación en Expo Loncoche 2023, considerando nuestros principales objetivos de participación los siguientes.

(detallar los objetivos escritos con lápiz en forma clara y legible)

Nombre, Rut y Firma
Presidente(a)

Nombre, Rut y Firma
Secretario(a)

Nombre, Rut y Firma
Tesorero(a)

EXPO LONCOCHE 2023

FICHA POSTULACION GASTRONOMIA

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombres	
Apellidos	
Rut	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
E-mail	

ANTECEDENTES DEL RUBRO

Tipo de productos o servicios a presentar.

DETALLAR CLARAMENTE Y ADJUNTAR FOTOGRAFIAS

VALORES

LOS MONTOS A CANCELAR ESTARAN ESTIPULADOS EN LAS BASES DE POSTULACION DE SU RUBRO.
Al firmar este documento, declaro haber leído las bases de postulación y acepto todo lo que ahí se menciona.

Nombre y Firma Postulante o Representante Legal



EXPO LONCOCHE 2023

ACTA EXTRAORDINARIA ASAMBLEA

En Loncoche, día ____ de _____ de 2022, siendo las ____ horas, en el lugar _____, se realizó reunión extraordinaria con el objetivo de tratar el único punto que consiste en la postulación a Expo Loncoche 2023, la cual deberá ser aprobada por la asamblea y firmada por los asistentes.

Para constancia firman los siguientes socios:

	NOMBRE DEL SOCIO	RUT	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Nombre, Rut y Firma
Presidente(a)

Nombre, Rut y Firma
Secretario(a)

Nombre, Rut y Firma
Tesorero(a)

EXPO LONCOCHE 2023

NOMINA DE PARTICIPANTES STAND GASTRONOMIA

Nombre Postulante

NOMBRE PARTICIPANTES	R.U.T.
1**	
2	
3	
4	
5	
6	

** Postulante Persona Natural Indicar nombre en casilla N° 1

Nombre, Rut y Firma
Postulante o Representante Legal